



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL  
DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Hoja                                | De            |
| 1                                   | 1             |
| 1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.   |               |
| MX 118646                           |               |
| 2. Válido hasta                     |               |
| 04-feb.-23                          |               |
| <input checked="" type="checkbox"/> | IMPORTACIÓN   |
| <input type="checkbox"/>            | EXPORTACIÓN   |
| <input type="checkbox"/>            | REEXPORTACIÓN |
| <input type="checkbox"/>            | OTROS         |

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

JAVIER AMADOR GARZA HERNÁNDEZ  
Y/O ASESORIA Y SERVICIOS CINEGETICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

ASESORIA Y SERVICIOS CINEGETICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

3a. País de destino MÉXICO

5. Condiciones especiales

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
EJÉRCITO NACIONAL No. 223  
COL. ANÁHUAC  
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320  
MÉXICO

Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

5a. Objetivo de la transacción

5b. Estampilla de seguridad No.

TROFEOS DE CAZA (H)

7/8 Nombre común y nombre científico  
(género y especie) del animal o planta

9. Descripción parte o derivado; marcas o  
números de identificación (edad/sexo, vivos)

10. Apéndice y  
Procedencia

11. Cantidad: número de  
especímenes y/o  
peso neto (kg.)

11a. Total exportado / Cupo

1 IBEX

CRÁNEO, PIEL Y CUERNOS

Capra sibirica

III W

1  
TROFEO

12. País de origen\*  
RUSIA

Permiso No.  
22RU005OR

Fecha  
23-may.-22

12a. País de la última reexportación  
RUSIA

No. de certificado  
22RU005OR

Fecha  
23-may.-22

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

2

XXXXXXXXXXXX

xxx

xxx

12. País de origen\*

Permiso No.

Fecha

12a. País de la última reexportación

No. de certificado

Fecha

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

3

12. País de origen\*

Permiso No.

Fecha

12a. País de la última reexportación

No. de certificado

Fecha

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

4

12. País de origen\*

Permiso No.

Fecha

12a. País de la última reexportación

No. de certificado

Fecha

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

5

12. País de origen\*

Permiso No.

Fecha

12a. País de la última reexportación

No. de certificado

Fecha

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

\* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente, (sólo en caso de Reexportación).  
\*\* Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.  
\*\*\* Para los especímenes pre-Convención.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL DIRECTOR GENERAL  
BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Ciudad de México

04-ago.-22

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES:

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

14. Aprobación de la: IMPORTACIÓN - DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

| Ver Item 7 | Cantidad |
|------------|----------|
| 1          |          |
| 2          |          |
| 3          |          |
| 4          |          |
| 5          |          |

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE,  
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2004.  
PUERTO DE: ENTRADA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

HMF:MAC/CHLS\* 09/LD-0204/08/22

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 118646

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

|                                                  |                                                                                |                                              |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. | Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora. | Cancún, Quintana Roo.                        |
| Ciudad Hidalgo, Chiapas.                         |                                                                                | Ensenada, Baja California.                   |
| Ciudad Juárez Chihuahua                          | Colombia, Nuevo León                                                           | Lázaro Cárdenas, Michoacán.                  |
| Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas       | Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.                                    | Nogales, Sonora.                             |
| Manzanillo, Colima.                              | Matamoros, Tamaulipas.                                                         | Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Nuevo Laredo, Tamaulipas.                        | Progreso, Yucatán.                                                             | Veracruz, Veracruz                           |
| Silao, Guanajuato.                               | Tijuana, Baja California.                                                      |                                              |

### CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

#### A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

#### B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico - administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.